

INFORME DE GESTION 2004

**COMISION MULTISECTORIAL DE SEGUIMIENTO Y
MONITOREO DEL
PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA
PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2003-2007**

CONTENIDO

	Pág.
I. GENERALIDADES	3
II. ANALISIS DE LA DISCAPACIDAD EN EL PERU	5
2.1. Problema Central	5
2.2. Definiciones y Estadísticas	7
2.3. Discapacidad y Pobreza	10
2.4. Aspecto Normativo	12
2.5. Avances y Obstáculos	15
III. EL PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2003–2007	17
IV. PROBLEMÁTICA Y ACCIONES EJECUTADAS EN EL SENO DE LA COMISION MULTISECTORIAL POR OBJETIVO ESTRATEGICO	21
4.1. En Materia de Salud	21
4.2. En Materia de Educación	23
4.3. En Materia Laboral	26
4.4. En Materia de Vivienda, Construcción y Saneamiento	28
4.5. En Materia de Transportes y Comunicaciones	30
4.6. En Materia Social	33
4.7. Sector Interior	36
4.8. Sector Economía y Finanzas	38
4.9. Presidencia del Consejo de Ministros	39
4.10. Iniciativas de la Comisión Multisectorial por el Día de la Persona con Discapacidad	39
V. DESAFIOS DEL PLAN	44
ANEXOS	
• Descripción de Avances Sectoriales 2004 del Plan de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad 2003–2007	

I. GENERALIDADES

El Plan de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad 2003–2007 es uno de los Planes Nacionales liderados por el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, el cual se enmarca dentro de las políticas del Acuerdo Nacional. Este Sector constituye el ente rector en los campos de las políticas sociales dirigidas a lograr la igualdad de oportunidades para las personas y el desarrollo humano y social, que debe dirigir los procesos de integración y reorganización sectoriales de los programas nacionales y organismos públicos descentralizados.

En general, los Planes Nacionales que dirige el MIMDES buscan promover las relaciones equitativas entre hombres, mujeres, niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y están articulados bajo el enfoque del desarrollo humano.

El marco nacional que envuelve al Plan de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad 2003–2007, le da una relevancia significativa que exige una atención prioritaria por parte del Estado. Esto, aunado al grupo objetivo que se pretende beneficiar representado por personas con discapacidad, nos compromete a orientar los mayores esfuerzos al cumplimiento de los objetivos trazados.

Las personas con discapacidad constituyen uno de los principales grupos vulnerables de nuestro país, las que se encuentran más propensas a la exclusión social, por su exposición permanente a numerosos factores de riesgo. En nuestra sociedad existen obstáculos y barreras de todo tipo, que impiden y limitan sus posibilidades de acceso y participación en los ámbitos económicos, culturales y sociales del país.

Si bien es cierto, existe un marco legal apropiado (Constitución Política del Perú, Ley N° 27050 y su modificatoria 28164), un Organismo Público Descentralizado – CONADIS creado para establecer políticas que contribuyan en el proceso de integración social, económica y cultural de la persona con discapacidad y diversas medidas afirmativas constituidas por el establecimiento de derechos especiales y de beneficios a favor tanto de las personas con discapacidad como de aquellos que contribuyen con su integración; a pesar de esto, se percibe que las

disposiciones promocionales han tenido un cumplimiento, tardío, defectuoso e inexistente.

En esa coyuntura, se crea la necesidad de adoptar medidas desde las más altas esferas del gobierno y se decide elaborar el “Plan de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad 2003–2007”, en adelante PIO, instrumento que condensa acciones de políticas públicas para generar mayores oportunidades de participación e igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

Como tal, el PIO tiene un carácter multisectorial y permite al Ejecutivo, a los Gobiernos Regionales y Locales incluir en sus planes estratégicos de desarrollo las políticas que postula en beneficio de las personas con discapacidad.

En tal sentido, se crea la Comisión Multisectorial de Seguimiento y Monitoreo del PIO, la cual agrupa a representantes de los sectores Salud, Educación, Vivienda, Construcción y Saneamiento, Trabajo y Promoción del Empleo, Transportes y Comunicaciones, Presidencia del Consejo de Ministros, Economía y Finanzas y Mujer y Desarrollo Social – Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS.

II. ANALISIS DE LA DISCAPACIDAD EN EL PERU

2.1. Problema Central

Existe una diferencia significativa en las cifras estadísticas que se manejan a nivel del país, relacionadas con la población con discapacidad. De acuerdo al censo efectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI en 1993 las personas con discapacidad censadas fueron 288,826 que representan el 1.3% de la población peruana. Sin embargo, un estudio realizado el mismo año por el Instituto Nacional de Rehabilitación – Ministerio de Salud, titulado “Prevalencia de las Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías en el Perú.1993” llevaron a cabo un censo muestral visitando 630 viviendas a nivel nacional, registrándose datos de 3,690 personas, examinándose a un total de 2,791 de todas las edades y de ambos sexos, el cual estableció que la discapacidad afectaba al 31.28%, y la minusvalía (discapacidad severa con ausencia de integración social) al 13.08% de la población peruana, aproximadamente tres millones y medio de personas. Esta última cifra se acerca más a lo señalado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), es decir, que entre el 7 y 10% de la población de países en vías de desarrollo tiene alguna discapacidad¹.

Como se puede apreciar, el número de personas con discapacidad en nuestro país, es aún difícil de determinar, debido a la falta de acuerdo de los entes involucrados sobre las definiciones de discapacidad que se utilizan en los censos nacionales y en los estudios de prevalencia.

A nuestro parecer, en esto radica el problema central de la discapacidad en el Perú, dado que, si no conocemos el número de personas con discapacidad, los tipos de discapacidad, sus datos demográficos (edad, sexo, ubicación, nivel de instrucción, niveles de empleo, situación socio-económica), cómo el diseño e

¹ Tomado de “Los Derechos de las Personas con Discapacidad” - Sheilah Verena Jacay Minguía, Publicación: Comisión Andina de Juristas, 1era. Edición, Lima-Perú.

implementación de políticas públicas recogería de una manera más cercana la realidad y prioridad del colectivo de personas con discapacidad.

En tal sentido, el Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad - CONADIS está realizando gestiones ante el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI para que en el próximo Censo Nacional de Población y Vivienda a realizarse en octubre de 2005 y en el Censo Permanente o Mega encuesta se consideren preguntas sobre discapacidad. Para la cual, en el seno de la Comisión Multisectorial del PIO se han adoptado acuerdos encaminados a que los sectores participantes hagan llegar su listado de preguntas a fin de consolidar la información y realizar las gestiones pertinentes ante el INEI.

Por otro lado, CONADIS se encuentra desarrollando el Proyecto "Línea Basal de y para Personas con Discapacidad - Conociéndonos 2005" cuyo objetivo es identificar a las personas con discapacidad a nivel de Lima y Callao.

Este tema ha sido motivo de interesantes discusiones de los representantes de la Comisión Multisectorial quienes concordaron en la necesidad de impulsar proyectos de este tipo y trazarse como meta para el 2006 la realización del Proyecto "Línea Basal a Nivel Nacional". Todos los sectores consideran que, una vez que se cuente con estadísticas fidedignas y reales sobre la población con discapacidad se podrán fijar políticas públicas focalizadas y adecuadas a las necesidades básicas de la población objetivo.

En síntesis, esta problemática trae como consecuencia lo siguiente:

- ❖ Falta de conocimiento de la magnitud de población discapacitada.
- ❖ No es posible establecer los problemas socio-económicos de las personas con discapacidad.

- ❖ No es posible generar estadísticas reales, que nos permitan identificar la discapacidad por regiones.
- ❖ No se puede brindar datos a Instituciones públicas y privadas de investigación y de desarrollo social para la elaboración de proyectos.
- ❖ No es posible establecer prioridades en la intervención de las Instituciones Públicas y Privadas.
- ❖ CONADIS, no puede establecer las prioridades de intervención por no conocer las zonas de mayor población con discapacidad.

2.2. Definiciones y Estadísticas

Actualmente, se siguen utilizando las definiciones enunciadas por la Organización Mundial de la Salud – OMS, desde la década de los ochenta (80) para referirse a las personas que han sufrido un daño y que se refleja en una deficiencia, una discapacidad y una minusvalía:

- **Deficiencia.** Es toda carencia, pérdida o anomalía de una estructura o función psicológica, mental, fisiológica o anatómica.
- **Discapacidad.** Es toda restricción o ausencia, debida a una deficiencia, de la capacidad de realizar una actividad en forma y dentro del margen que se considera normal para un ser humano en su contexto social.
- **Minusvalía.** Es una situación desventajosa para un individuo determinado, consecuencia de una deficiencia o discapacidad para el desempeño de un rol que es normal en su caso en función de edad, sexo, factores sociales, culturales y ocupacionales. Es por lo tanto, la pérdida o limitación de las oportunidades para participar de la vida en comunidad con los demás.

La minusvalía se manifiesta en la orientación, la independencia física, la movilidad, la ocupación, la integración social, la

autosuficiencia económica y otros factores. Son, consiguientemente, handicaps para o en la participación social.

La distinción de los tres niveles anotados responde a la **Clasificación Internacional de Deficiencia, Discapacidades y Minusvalías – CIDDM – OMS** y se basa sólo en el análisis de las consecuencias de la enfermedad. Aunque su enfoque siempre fue criticado por provenir de un punto de vista médico, sin embargo su aplicación ha sido muy importante, no sólo para fines de conocimiento y de intervención individuales, sino también para las políticas de tipo colectivo. Se ha utilizado ampliamente en esferas tales como la rehabilitación, la educación, la estadística, la política, la legislación, la demografía, la sociología, la economía y la antropología.

No obstante lo anterior la creciente insatisfacción acerca de esta clasificación ha conducido, en un proceso de casi 20 años, a una nueva definición de la discapacidad más comprensiva que se expresa en la **"Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud" (CIF)**.

Con la CIF, ya no se habla de deficiencia, discapacidad o minusvalía. En este caso, para evitar las connotaciones negativas, en lugar de referirse a "deficiencias" se habla de "funcionamiento"; la palabra "discapacidad" ha sido reemplazada por el término neutro "actividad" y las circunstancias negativas en esta dimensión se describen como "limitaciones de la actividad"; el término "minusvalía", ha sido reemplazado por el de "participación", y las circunstancias negativas en esta dimensión se describen como "restricciones de la participación".

Sin embargo lo más importante de la CIF es que las restricciones a la participación, que antes se denominaba minusvalía, ya no se entienden, desde una perspectiva de salud, como algo que afecta a un individuo, aislado, como consecuencia de un daño, lesión o enfermedad, sino como una relación entre las personas y su mundo circundante (factores ambientales o errores de diseño).

Esto comporta un cambio radical en la visión de las cosas, desplazando la causa de la minusvalía del individuo a su entorno. Así, cuando una persona en silla de ruedas encuentra difícil entrar al edificio de su oficina porque no tiene rampas o ascensores, la CIF identifica el enfoque de una intervención: es el edificio el que debe modificarse y no la persona la que debe ser obligada a encontrar un lugar de trabajo diferente.

Por consiguiente al adoptar la CIF como una base y como el armazón legal de las políticas, hacemos más que adoptar una nueva clasificación o herramienta. Estamos suscribiendo una nueva visión de la salud y de la discapacidad más inclusiva, justa y humanista. Aceptamos el derecho que tienen las personas con discapacidad de ser una parte natural de la sociedad.

Con la CIF estamos ahora en condiciones de supervisar políticas y servicios (de salud o de otro tipo) con el objeto de identificar y delegar responsabilidades respecto de la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad: con ello todos los organismos, sean públicos o privados, asumen la responsabilidad de la accesibilidad total, es decir de diseñar y ejecutar actividades y servicios accesibles para todos, dentro del ámbito de su competencia.

Por lo expuesto, tenemos ante nosotros una necesidad urgente: adecuar la ley, las políticas y los planes a esta nueva concepción de la discapacidad a base de la CIF.

Al respecto, la Comisión Multisectorial del PIO ha establecido que, para el 2006, se debe incorporar de manera efectiva en el Plan de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad 2003-2007 actividades tendientes a la implementación de la CIF con la finalidad de adoptar una visión más inclusiva, justa y humanista de la discapacidad.

En los Cuadros N° 1 y 2 se presentan los resultados del Estudio de Prevalencia de las Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías en el

Perú, desarrollado por el Instituto Nacional de Rehabilitación - Ministerio de Salud en el año 1993.

CUADRO N° 1	
Prevalencia de las deficiencias, discapacidades y minusvalías en el Perú, 1993	
PREVALENCIA DE LAS DEFICIENCIAS, DISCAPACIDADES Y MINUSVALIAS	
	Prevalencia (%)
DEFICIENCIA	45.40
DISCAPACIDAD	31.28
MINUSVALIA	13.08

Elaborado por: INR y Sociedad Peruana de Medicina Física y Rehabilitación
Asesorado por: INEI

CUADRO N° 2					
Prevalencia de las deficiencias, discapacidades y minusvalías en el Perú, 1993					
PREVALENCIA DE DEFICIENCIAS, DISCAPACIDADES Y NIINUSVALIAS DENTRO DEL GLOBAL DE CADA SEXO					
	HOMBRE	MUJER	TOTAL	X2	P
DEFICIENCIA	44.33	46.27	45.40	0.7	0.48
DISCAPACIDAD	30.37	32.37	31.28	0.7	0.48
MINUSVALIA	13.24	12.94	13.08	0.3	0.67

Elaborado por: INR y Sociedad Peruana de Medicina Física y Rehabilitación
Asesorado por: INEI

2.3. Discapacidad y Pobreza

Nuestro país vive una situación de pobreza extrema que hace imposible alcanzar los niveles de desarrollo y la calidad de vida que todos deseáramos.

La pobreza extrema generalizada no sólo favorece las condiciones para que se propaguen y agudicen las causas de discapacidad, sino que la misma discapacidad es una situación agravante que empobrece aún más a las familias que tienen miembros en esta condición, razón por la cual este sector merece una atención especial.

De otro lado, debe tenerse en cuenta que en nuestra sociedad existen estereotipos muy marcados, que vienen de otras realidades y de tiempos inmemoriales, que afectan a las personas con discapacidad en el sentido de asociar la idea de discapacidad con las ideas de enfermedad y contagio, con las de castigo o pecado, así como con las de invalidez y mendicidad, todas ellas que inducen a desarrollar conductas o actitudes que pueden variar entre la incomodidad, la lástima, la segregación o la discriminación.

El resultado de esta discriminación o marginación social se traduce en exclusión y falta de oportunidades con lo cual se termina por cerrar el círculo de la pobreza. Por esta razón es de gran importancia desarrollar acciones de información y sensibilización.

El párrafo 41 del Programa de Acción Mundial para personas con discapacidad, adoptado mediante resolución 37/52 aprobada el 3 de diciembre de 1982 por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), dice a este respecto lo siguiente:

“La relación entre discapacidad y pobreza ha quedado claramente demostrada. Si bien el riesgo de deficiencia es mucho mayor entre los pobres, también se da la relación recíproca. El nacimiento de un niño con deficiencia o el hecho de que a una persona de la familia le sobrevenga alguna discapacidad suele imponer una pesada carga a los limitados recursos de la familia y afecta a su moral, sumiéndola aún más en la pobreza. El efecto combinado de

estos factores hace que la proporción de las personas con discapacidad sea más alta en los estratos más pobres de la sociedad. Por esta razón, el número de familias pobres afectadas aumenta continuamente en términos absolutos. Los efectos negativos de estas tendencias obstaculizan seriamente el proceso de desarrollo”.

Por lo expuesto, ha quedado demostrado por qué las personas con discapacidad pueden ser consideradas **“los más pobres entre los pobres”**, de manera especial las mujeres con discapacidad que sufren una doble marginación: por el hecho de ser mujeres y por ser personas con discapacidad.

2.4. Aspecto Normativo

En el aspecto normativo sobre discapacidad nuestro país es uno de los que más ha avanzado con relación a los países de la Región Andina, desde hace tres décadas se vienen incentivando acciones afirmativas traducidas en trato, atención preferente, beneficios y disposiciones promocionales para las personas con discapacidad. A continuación se presenta una breve descripción de los dispositivos más importantes:

- Resolución Ministerial N° 1379-78-VC-3500, publicada en diciembre de 1978, aprobó las normas técnicas U190 y A060, adecuación urbanística y arquitectónica, respectivamente, para limitados físicos.
- Ley N° 23285, estableció una bonificación contable del 50% sobre las remuneraciones que percibían las personas con discapacidad al ser empleadas, a fin que las empresas que las empleen obtengan beneficios sobre las deducciones en el pago de impuestos.
- Esta disposición fue incorporada en el ámbito laboral de la Ley N° 24067, que crea el Consejo Nacional para la Integración del Impedido - CONAI y que sienta las bases de lo que sería el CONADIS años después.

- Ley N° 24509, el Congreso de la República en ejercicio de la facultad conferida por los artículos 102 y 186, inciso 3 de la Constitución Política del Perú, resolvió aprobar el Convenio N° 159 y la Recomendación N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo – OIT relativos a la readaptación profesional y el empleo de personas minusválidas.
- Ley N° 24759, referida a las empresas promocionales, que recogiendo el mandato del artículo 19° de la Constitución Política del Perú de 1979 (hoy derogada), propone una serie de beneficios y exoneraciones de carácter tributario para este tipo de empresas como el impuesto a la alcabala, a la renta, al patrimonio empresarial, los gastos registrales de constitución y las licencias de funcionamiento. Asimismo, crea el Fondo de Fomento de las Empresas Promocionales para Impedidos (FOFEPI).
- Ley N° 27050, publicada el 6 de enero de 1999, en su Quinta Disposición Final deroga expresa y tácitamente las normas antes mencionadas pero se convierte en una norma antidiscriminatoria por excelencia que establece la creación de un régimen legal de atención y protección estatal y brinda una serie de beneficios para las personas con discapacidad, aprobada gracias al esfuerzo y a la lucha de las organizaciones de personas con discapacidad, agrupadas en mesas de trabajo.
- Ley N° 27408, Ley del Trato Preferente y la Resolución Legislativa N° 27484 que aprueba la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad de la OEA, se convierten en instrumentos orientados hacia la proposición e implementación de medidas compensatorias a través de mecanismos de acción afirmativa en las diversas esferas en que se desenvuelven las personas con discapacidad.
- La Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE, mediante Resolución Jefaturas N° 341–2002–J–ONPE aprobó la Directiva N° D01.0–2002–GFCE/ONPE, que brinda facilidades para la emisión del voto a los ciudadanos y ciudadanas con discapacidad y su empadronamiento, a efectos de que el elector y electora con discapacidad puedan ejercer su voto en condiciones de accesibilidad y equidad. Asimismo, establece mecanismos que

permiten a la ONPE actualizar su base de datos de electores y electoras con discapacidad, y de esta manera lograr su integración y equiparación de oportunidades.

- El D.S. N° 001-2003-PCM que manda la elaboración del Plan de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad.

Por otro lado, la Constitución Política del Perú contiene diversas disposiciones vinculadas directamente con el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad, así como respecto de la promoción de su desarrollo integral, como se muestra:

- El artículo 2° en su inciso 2 reconoce el derecho de toda persona a la igualdad ante la ley, no pudiendo nadie ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o cualquiera otra índole.
- El artículo 7° reconoce el derecho de la persona incapacitada al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad. En ese mismo sentido, se encuentra el artículo 16° al imponer al Estado el deber de asegurar que nadie se vea impedido de recibir educación adecuada por razón de su situación económica o de limitaciones mentales o físicas.
- En lo que respecta al acceso al trabajo, el artículo 23° de la Constitución Política del Perú dispone que el Estado protege de manera especial a la persona con discapacidad que trabaja.
- El artículo 59°, que garantiza la libertad de trabajo y la libertad de empresa, señala que el Estado brinda oportunidades de superación a los sectores que sufren cualquier desigualdad, promoviendo las pequeñas empresas en todas sus modalidades.

En síntesis, existe abundante legislación sobre la materia, sin embargo, lo que es necesario trabajar e impulsar a nivel del Gobierno Central, Gobiernos Regionales, Locales y Sector Privado es el cumplimiento de estos dispositivos legales.

Sobre el particular, la Comisión Multisectorial del PIO durante el 2004 ha adoptado acuerdos tendientes al cumplimiento de la Ley

28164, la cual en su artículo 33° señala la obligatoriedad del Poder Ejecutivo, sus órganos desconcentrados y descentralizados de contratar personas con discapacidad que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo, en una proporción no inferior al tres por ciento (3%) de la totalidad de su personal. Por otro lado, en los procesos de contratación se debe tener en cuenta que las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido.

En tal sentido, se han cursado diversos oficios a todos los Ministerios y Gobiernos Regionales con la finalidad de recordar su cumplimiento y además, de solicitar que informen el número de trabajadores con discapacidad que actualmente tienen a fin de establecer los porcentajes alcanzados por cada Institución, de tal forma de contar con información real para ser comunicada a la población interesada.

Asimismo, la Comisión Multisectorial ha considerado que el tema de empleabilidad para la personas con discapacidad debe constituir una meta a trabajar para el año 2006, para lo cual se debe facilitar su aplicación a los sectores involucrados en cuanto a su cobertura, que podría abarcar a las empresas que brindan servicios al Sector Público.

2.5. Avances y Obstáculos

Avances:

- Se han logrado algunos avances en relación con las disposiciones nacionales e internacionales, sin embargo, no existe una mejoría notoria debido a la escasez de recursos económicos, humanos y materiales.
- Se viene posicionando el Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, como un organismo rector, supervisor, normativo y promotor en temas de discapacidad en el Perú.

- Se ha implementado una Adjuntía Especializada para la Defensa y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad al interior de la Defensoría del Pueblo.
- Se ha desarrollado el mercado asegurador del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo. Sin embargo, urge fortalecer los mecanismos institucionales para garantizar el efectivo otorgamiento de las prestaciones en los casos de discapacidad laboral.
- Se han dado leyes promocionales cuyo cumplimiento se empieza a entender por parte de los obligados a su ejecución. Sin embargo, la normativa central sigue siendo, aun, una gran declaración lírica y de buena voluntad.
- Ha mejorado el nivel de conciencia de las personas con discapacidad y sus organizaciones, pero su capacidad organizativa, administrativa y de formulación y ejecución de proyectos es casi nula, por lo que debe ser reforzada.
- Los recursos de cooperación técnica internacional no son debidamente aprovechados por falta de proyectos y debilidades de gestión.
- Los entes encargados de aliviar la pobreza y marginación de las personas con discapacidad, implementando el cumplimiento de las medidas antes anotadas, han avanzado mucho en conocer mejor la naturaleza y cantidad de necesidades de este colectivo.

Obstáculos:

- Discriminación, prejuicios y falta de oportunidades para las personas con discapacidad.
- Incumplimientos de leyes y normas reguladoras.
- Insuficiente fiscalización y control de la prestación y otorgamiento efectivo de los beneficios legales.
- Escasez de recursos humanos y materiales.
- Falta de proyectos y debilidades de gestión de las organizaciones de personas con discapacidad para captar fondos de la cooperación técnica internacional.

III. EL PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2003-2007

RESEÑA

Mediante D.S. N° 001-2003-PCM que modifica el D.S. N° 049-2002-PCM que declara el 2003 como Año de los Derechos de la Persona con Discapacidad, manda, asimismo, la elaboración de un plan de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad a cargo de los Ministerios de la Mujer y Promoción Social a través del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, de Trabajo y Promoción del Empleo, de Salud, de Educación, de Vivienda, Construcción y Saneamiento y de Transportes y Comunicaciones. El 15 de enero de 2003 la Ministra de la Mujer y Desarrollo Social, instala, oficialmente, la Comisión Especial encargada de formular el Plan de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad conformada por los sectores mencionados.

Es importante resaltar la propuesta participativa involucrada en la elaboración del PIO para personas con discapacidad. La misma se inicio con los aportes de más de 30 instituciones de personas con discapacidad a nivel nacional, luego prosiguió con un taller con la participación de las instituciones de personas con discapacidad más representativas a nivel nacional y asentadas en Lima y con los aportes recibidos de un grupo de mujeres con discapacidad reunidas los días 28 y 29 de abril de 2003 en el "Primer Encuentro Nacional de Mujeres con Discapacidad" en el cual se definieron las inquietudes y propuestas que enriquecerían la orientación y lineamientos específicos. También, la Comisión de Estudio sobre Discapacidad del Congreso de la República remitió sus aportes al documento en mención. Este ejercicio se puede considerar un ejemplo de participación y concertación social, en un esfuerzo por realizar un cambio en la visión de lo que se debe constituir en la nueva gerencia de la gestión social.

Es así que, el Plan de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad 2003-2007, fue aprobado mediante D.S. N° 009-2003-MIMDES publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 22 de junio del

2003, disponiéndose la conformación de una Comisión Multisectorial encargada del seguimiento, monitoreo e implementación de las acciones contenidas en el Plan.

La Ministra de la Mujer y Desarrollo Social instaló oficialmente dicha Comisión con fecha 5 de septiembre del 2003 con la presencia de representantes de diversos sectores del Ejecutivo que participan en la Comisión: Mujer y Promoción Social a través del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, Trabajo y Promoción del Empleo, Salud, Educación, Vivienda, Construcción y Saneamiento, Transportes y Comunicaciones, Interior, Economía y Finanzas y Presidencia del Consejo de Ministros.

El Plan de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad 2003-2007 ha sido diseñado con el fin de favorecer la inclusión social y la igualdad de oportunidades para el grupo vulnerable de personas con discapacidad en los principales ámbitos de participación social (salud, educación, empleo, vivienda, protección social y transportes y comunicaciones).

Se hacia necesario contar con una política general, coherente y concertada que dirija las acciones de gobierno para atender las necesidades de este importante segmento poblacional, el mismo que queda bajo la responsabilidad conjunta de los seis (06) ministerios indicados líneas arriba.

El PIO para las Personas con Discapacidad busca lo siguiente:

- Disminuir la frecuencia de los eventos que conducen a la discapacidad y minusvalía; fortalecer y ampliar los servicios existentes e incrementar la integración familiar, educativa, laboral y social, para asegurar la calidad de vida de esta población.
- El PIO para las PCD facilita la accesibilidad al deporte, la recreación, la cultura, y el turismo, así como al espacio público, las comunicaciones y el transporte y prioridad de acceso y facilidades para beneficiarse de los programas promovidos por el Estado.

Si bien es cierto el Plan de Igualdad de Oportunidades constituye un avance significativo en materia de política pública sobre discapacidad, como instrumento de planificación ha tenido carencias en su formulación, dado que carece de herramientas que permitan su evaluación y monitoreo. El PIO no ha considerado dentro de su formulación la definición de metas e indicadores, lo que obliga solamente a realizar evaluaciones cualitativas de cumplimiento de actividades de acuerdo a cada objetivo específico planteado. Quizás, el origen de esta deficiencia se deba a la falta de parámetros estadísticos, es decir, a la carencia de una línea de base sobre las personas con discapacidad.

Es por eso de vital importancia apoyar la iniciativas que se están tomando desde la Comisión Multisectorial del PIO relacionadas a trazar como meta para el 2006 la formulación del Proyecto de Línea de Base a Nivel Nacional, el cual junto con la información obtenida por CONADIS como resultado de la ejecución de su Proyecto Línea de Base Lima y Callao permitirá contar con el universo de personas con discapacidad de nuestro país debidamente focalizadas e identificadas sus necesidades.

En el siguiente cuadro se presenta la Visión, Misión, Objetivo General y Objetivos Específicos del PIO:

Visión
Para el 2007, el PIO para las personas con discapacidad pretende asumir los compromisos, las responsabilidades y competencias de carácter nacional – sectorial, regional y local, proyectando una oferta de servicios inclusivos para la población vulnerable con discapacidad y su familia, desde los niveles comunitario al nacional, para el reconocimiento de sus derechos, la autonomía, la integración y la participación plena de este grupo poblacional.
Misión
Establecer las líneas de base que, conectadas con el Acuerdo Nacional y la Carta Social, garanticen la adopción de medidas de promoción, atención y control, que permitan desarrollar una política en corresponsabilidad del Estado y la Sociedad Civil en relación a la temática de la discapacidad.

Objetivo General	
Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población con discapacidad por medio de la prevención, atención preferente, adopción de medidas de discriminación positiva y el fortalecimiento y la ampliación de los servicios existentes facilitando su acceso, calidad y cobertura.	
Objetivos Específicos	
En Materia de Salud: incrementar el acceso y la cobertura a los servicios integrales de salud y rehabilitación para las personas con discapacidad, con la participación activa de la familia y la comunidad.	En Materia Social: incrementar los niveles de participación de las con discapacidad en todas las esferas de la actividad humana: económica, social y cultural, en la planificación y en la toma de decisiones que les compete a nivel nacional
En Materia de Educación: garantizar el acceso, la gratuidad y calidad en la educación en un marco de carácter inclusivo.	En Materia de Transportes y Comunicaciones: eliminar progresivamente las barreras físicas, comunicacionales y en el transporte.
En Materia Laboral: promover el acceso e incremento de las oportunidades de empleo digno dependiente e independiente de las personas con discapacidad, a fin de contribuir a lograr su realización plena.	En Materia de Vivienda, Construcción y Saneamiento: promover el derecho al acceso a una vivienda digna para las personas con discapacidad.

IV. PROBLEMÁTICA Y ACCIONES EJECUTADAS EN EL SENO DE LA COMISION MULTISECTORIAL POR OBJETIVO ESTRATEGICO

4.1. En Materia de Salud

Problemática:

La discapacidad ha estado históricamente ligada al entorno de la salud, dado que los discapacitados han presentado mayor necesidad de cuidado y tratamiento médico. De hecho, la sistematización y descripción de la discapacidad ha estado amparada por las organizaciones médicas internacionales y, más concretamente, por la Organización Mundial de la Salud (OMS/WHO).

Hoy existen millones de hogares en Perú donde hay un miembro niño, joven, adulto o anciano con una limitación que truncó su vida y una seguridad social incapaz de cumplir su rol preventivo, terapéutico y de rescate de seres humanos que merecen atención.

La mayoría de las personas con discapacidad no están protegidas con seguros de salud y tampoco cuentan con programas de pensiones.

Es así como la inscripción como asegurado facultativo de los trabajadores independientes con discapacidad es rechazada continuamente por el Instituto Peruano de Seguridad Social (IPSS), aunque la nueva Ley General establece la creación de un régimen especial para el efecto.

Como se sabe, en nuestro país, el Instituto Nacional de Rehabilitación es el ente de cuarto nivel que se encarga de toda la rehabilitación integral de la persona con discapacidad. Y es en este Instituto donde se tiene un pequeño banco de ayudas biomecánicas que no abastece a toda la población con discapacidad.

En tal sentido, es importante Implementar, ampliar y asegurar la oferta de servicios de salud y de rehabilitación, a través de asistencia social, nutricional, médica, docente y de orientación y formación profesional así como ayudas técnicas y la entrega de ayudas compensatorias.

Acciones Coordinadas en el Seno de la Comisión Multisectorial:

- ⇒ El Sector Salud viene trabajando la implementación de la Clasificación Internacional de Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud - CIF de la OMS/OPS, para reemplazar a la que actualmente se usa denominada Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidad y Minusvalía - CIDDM de la OMS/OPS. Esta actividad la iniciaron con la capacitación, en el manejo de la nueva clasificación, de los médicos del Instituto Nacional de Rehabilitación - INR, quienes a su vez capacitaron a los demás médicos de rehabilitación a nivel nacional.
- ⇒ Inicio del desarrollo de la actividad relacionada a la Implementación de Programas de Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC), realizando la difusión y firma de Convenios con DISAS y Hospitales para la capacitación de formadores de promotores.
- ⇒ Desarrollo de campaña de prevención de discapacidad con énfasis en el desarrollo psicomotor, la misma que se lanzó en el Instituto Nacional de Rehabilitación y se trabajó con DISAS a nivel de Lima y Provincias.
- ⇒ Gestionar ante el Sector Salud la modificación del Certificado de Discapacidad aprobado mediante R.M. N° 1014-2004-MINSA con la finalidad que se incorpore el grado de discapacidad. Asimismo, CONADIS ha conformado una Comisión Revisora del Certificado de Discapacidad.

En el Anexo que forma parte de este informe se detallan las actividades realizadas e informadas ante la Comisión Multisectorial por el Sector Salud durante el año 2004.

4.2. En Materia de Educación

Problemática

Al no existir datos certeros sobre la población con discapacidad, es difícil contar con información precisa sobre la proporción de personas con discapacidad atendidas por el sistema educativo. Sin embargo, se sabe que sólo se asigna el 0.05% del presupuesto de Educación a la Unidad de Educación Especial del Ministerio de Educación

En base al cálculo del Instituto Nacional de Rehabilitación, y tomando como referencia los datos poblacionales del INEI, el Ministerio de Educación calcula que los niños, niñas y adolescentes (0 a 14 años) con discapacidad son 2´800,000. De ellos, sólo 1, 1% (31,124) asiste a la escuela.

Si calculáramos esto tomando como referencia una población discapacitada equivalente al 10% de la población, entonces esta cifra sería del 3,8%. Es decir, estamos frente a un fuerte caso de exclusión, ya que de cada 100 niños y niñas menores de 14 años con alguna discapacidad, sólo de 1 a 4 asisten a la escuela.

La educación para personas con necesidades educativas especiales está centralizada. Así, más del 50% de alumnos matriculados a nivel nacional en centros de educación especial estudiaron en el departamento del Lima.

Es mínimo el porcentaje de centros educativos especiales en áreas rurales, aún menos es el porcentaje de alumnos matriculados (3.0%) en comparación a los matriculados en las áreas urbanas (97%).

En general, la educación pública atiende a 19,200 niños discapacitados en Centros Educativos Especiales, lo que sólo representa el 0.3% de todos los estudiantes. Es decir, parte significativa de los niños discapacitados no recibe educación

en aulas públicas y sus familias no poseen los recursos suficientes para solventar los costos en escuelas privadas.

La mayoría de los Colegios Especiales públicos no cuentan con talleres adecuadamente acondicionados para dar una formación laboral adecuada a los jóvenes con discapacidad.

Las escuelas, los centros de capacitación laboral y las universidades no cuentan con infraestructura, programas y becas que den igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

Otra dificultad que se observa en los centros docentes para los estudiantes con discapacidad son las barreras arquitectónicas, estos no están contruidos con criterios de accesibilidad porque no tienen rampas y el diseño de puertas y baños es inadecuado.

Si bien los centros de educación especial si cuentan con infraestructura física adecuada existe un déficit en cuanto a personal y material para terapias especiales. Aproximadamente, el 28% de los docentes no han sido capacitados para atender a niños con necesidades educativas especiales.

El 41% de los discapacitados son analfabetos, de los aproximadamente 57.000 colegios que hay en el Perú, sólo 862 atienden a personas con discapacidad. De ellos según cifras oficiales solo 448 son centros educativos especiales y 414 son colegios regulares que hacen trabajo integrador de discapacitados. Apenas atienden al 1% de la población con discapacidad.

Acciones Coordinadas en el Seno de la Comisión Multisectorial:

- ⇒ En el marco del D.S. N° 026-ED-2003 - “Década de la Educación Inclusiva 2003-2012” se vienen realizando planes, programas, proyectos y mesas de concertación a nivel regional y local para el desarrollo y expansión de la Educación Inclusiva

y la movilización de la sociedad civil hacia la forja de comunidades cada vez más inclusivas. Actualmente, existen cinco (05) Centros de Recursos a nivel país y en general, sobre líneas de discapacidad.

- ⇒ Se están desarrollando pasantías laborales para personas con discapacidad, con énfasis en los CEOs para perfilarles sus competencias laborales y luego, coordinar con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y la Sociedad Nacional de Industrias para que se les brinde posibilidades de empleo.
- ⇒ El Ministerio de Educación ha trabajado variables sobre discapacidad a través de un proyecto con SENDDD América, con el objetivo de unificar criterios en torno al manejo de variables conjuntas en los países de América, para lo cual coordinan con el Proyecto OECD-Paris y la Secretaría de Educación Pública de México. La idea es que se aplique en todos los países de la región.
- ⇒ Como parte de la propuesta pedagógica de Educación Regular, se está trabajando un Perfil de Docencia que incluya habilidades, características y valoración de la diversidad, es decir, que el docente este desprejuiciado con respecto a la discapacidad como una experiencia humana.
- ⇒ Elaboración de un registro donde se ha detectado un número significativo de personal con discapacidad, que en su mayoría es de sexo masculino. La Oficina de Personal del Sector se encuentra elaborando una data por edad y por sexo sobre el personal con discapacidad.

En el Anexo que forma parte de este informe se detallan las actividades realizadas e informadas ante la Comisión Multisectorial por el Sector Educación durante el año 2004.

4.3. En Materia Laboral

Problemática

Según cifras del Instituto Nacional de Estadísticas, en nuestro país existen alrededor de 3 millones de personas con discapacidad de los cuales la composición de edad, señala que el 20,2%, tienen menos de 15 años de edad. Las personas con discapacidad de 65 y más años representan el 23,1% del total, estando el mayor porcentaje (56,7%) en el grupo de edad activa, es decir entre 15 y 64 años de edad.

La población económicamente activa (PEA) discapacitada de 15 y más años de edad, según el Censo de 1993, asciende a 36% de la población en edad de trabajar. La población con discapacidad desocupada, representa el 64,0% del total de personas con discapacidad en edad de trabajar, es decir, aproximadamente 1'160,979 personas.

La alta proporción de la población desocupada, se explicaría por los bajos niveles de formación, capacitación e inserción social de la población discapacitada, que limita a sus integrantes en el campo laboral, en este aspecto, en el caso de la población femenina se advierte una menor participación en la actividad económica.

De acuerdo a la clasificación según categoría ocupacional, los trabajadores independientes personas con discapacidad son el 45,2% de la población discapacitada ocupada del país y constituye la categoría de ocupación con mayor proporción. Los asalariados (obreros y empleados) ascienden al 29,5% de la población ocupada y los trabajadores familiares no remunerados constituyen el 19,1% , el grupo de trabajadores del hogar representan el 4,1% , de otro lado el 2,1% están en la categoría de empleador o patrono.

Por tipo de discapacidad, se observa, que la PEA discapacitada de 15 y más años de edad ocupada está conformada en

mayor proporción por personas que padecen de discapacidad motriz, sordera y ceguera, porcentajes más altos de discapacidad motriz se ubican en directivos (68,7%), técnicos (66,4%), jefes y empleados de oficina (50,3%), profesionales (48,8%) y los trabajadores no agrícolas (44,4%).

En conclusión, en el campo laboral hay pocas opciones ofrecidas a los discapacitados; se suele concentrarlas en funciones típicas como masajistas para los ciegos y carpintería o manualidades para alumnos con limitaciones intelectuales. Sin embargo, hay experiencias innovadoras exitosas de capacitación e inserción laboral diversa como la lograda por el Centro Ann Sullivan con los autistas en Lima y un centro piloto de discapacitados en Cajamarca que logra su inserción laboral.

Acciones Coordinadas en el Seno de la Comisión Multisectorial:

- ⇒ Se han sostenido reuniones de coordinación ante la Comisión de Estudios sobre Discapacidad del Congreso de la República para analizar avances e iniciativas legislativas en el campo laboral.
- ⇒ Se han realizado visitas a las regiones Cusco, Puno y Piura para realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones del PIO en materia laboral.
- ⇒ Se han desarrollado reuniones técnicas con expertos a fin de revisar aspectos relacionados al Seguro Complementario de Riesgos de Trabajo, en coordinación con el Sector Salud y ESSalud.
- ⇒ Se ha dispuesto la elaboración de un Manual Informativo y de Procedimientos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para trabajadores con discapacidad.
- ⇒ Planeamiento de un programa de visitas a las entidades que se encuentran dentro del ámbito de competencia del Sector para observar el cumplimiento del artículo 33° de la Ley N° 28164.
- ⇒ Levantamiento de información sobre personal con discapacidad en el Sector Trabajo, resultando un total de 2.8% de trabajadores con discapacidad que conforman el CAP.

En el Anexo que forma parte de este informe se detallan las actividades realizadas e informadas ante la Comisión Multisectorial por el Sector Trabajo y Promoción del Empleo durante el año 2004.

4.4. En Materia de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Problemática

Sobre las necesidades básicas de vivienda de las personas con discapacidad no se cuenta con información estadística, no podemos afirmar, cuántas personas con discapacidad cuentan con una vivienda y cuántas no la poseen; y lo más importante, de los que la poseen no conocemos a ciencia cierta, si se trata de viviendas accesibles, lo más probable es que no sea así.

En materia normativa la Ley N° 27050 dispone normas de accesibilidad, en cuanto a la adecuación progresiva del diseño urbano de las ciudades, coordinación a cargo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidades. Asimismo, se han aprobado las siguientes normas:

- Norma técnica de edificación **NTE A.060** Adecuación arquitectónica para personas con discapacidad.
- La norma técnica de edificación **NTE U.190** Adecuación urbanística para personas con discapacidad.

La primera norma, tiene por objeto ir eliminando las barreras arquitectónicas que constituyen obstáculos para las personas con discapacidad y por otro lado diseñar facilidades para este tipo de usuarios (teléfonos, servicios higiénicos, etc.)

En la segunda norma, el objetivo es adecuar los edificios para que puedan ser utilizados por personas con discapacidad, es decir tener en cuenta pendientes máximas, rampas, ascensores, altura de los módulos de atención al público, entre otros..

Evidentemente, la normatividad ha avanzado en el país, sin embargo, mientras estos temas que se proponen no se cumplan a cabalidad, no habremos cubierto las necesidades de accesibilidad. Aun existen muchas calles y espacios públicos que no responden a las necesidades de las personas con discapacidad.

Acciones Coordinadas en el Seno de la Comisión Multisectorial:

- ⇒ Iniciaron el desarrollo de programas de vivienda pilotos, en los cuales se incorpora como obligatorio la adecuación para personas con discapacidad, tanto en los programas ejecutados por el Banco de Materiales como en las bases para los que serán ofertados por subasta a través del Fondo Mivivienda.
- ⇒ El día 14.07.2004 se llevó a cabo la convocatoria a diferentes Instituciones relacionadas al tema de accesibilidad para discapacitados, quienes presentaron propuestas de modificación a la normativa en uso, con la finalidad de realizar el proyecto ampliación y actualización de la normativa relacionada a accesibilidad arquitectónica y urbanística para personas con discapacidad, intervinieron miembros de la Comisión Normativa y funcionarios del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo.
- ⇒ Promulgación del D.S. N° 015-2004-VIVIENDA - Índice del Reglamento Nacional de Edificaciones, el mismo que en su estructura relativa al capítulo de Arquitectura, considera el tema de accesibilidad para personas con discapacidad.
- ⇒ Puesta en marcha de inspecciones a la infraestructura de locales públicos a fin de que sean adaptados para el acceso a personas con discapacidad: rutas de evacuación adecuadas, traslado de trabajadores con discapacidad hacia zonas de evacuación más inmediatas, rampas, servicios higiénicos accesibles, entre otros. Durante el 2004, sólo dos sectores solicitaron a Vivienda realizar la inspección: Ministerio de Energía y Minas y Economía y Finanzas.
- ⇒ Dictado de charlas en los Gobiernos Regionales sobre Criterio de Diseño para los Programas Techo Propio y Mivivienda,

incluyendo un capítulo de accesibilidad dirigido a diversos agentes que participan en el Sector.

- ⇒ Elaboración de propuesta para que las Municipalidades exijan que los expedientes técnicos de obras presentados a su comuna, contemplen criterios de accesibilidad, respaldándose en el Índice del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- ⇒ Se ha logrado beneficiar a personas con discapacidad con programas de vivienda, en total 315 Grupos Familiares Beneficiarios del subsidio de un Bono Familiar Habitacional (US \$3,600) en el programa habitacional del Techo Propio en el marco de la Política del Plan Nacional de Vivienda “Vivienda Para Todos”. Esta cifra representa un 3.4% del total de beneficiarios.

En el Anexo que forma parte de este informe se detallan las actividades realizadas e informadas ante la Comisión Multisectorial por el Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento durante el año 2004.

4.5. En Materia de Transportes y Comunicaciones

Problemática

En esta área hay una problemática bien identificada relacionada con las reglas de tránsito y su cumplimiento, donde se hace necesario modificar las conductas de riesgo entre los miembros de nuestra sociedad. Es conocido que un alto porcentaje de personas con discapacidad han adquirido la misma (lesiones ocasionadas por trauma) debido a accidentes de tránsito. Al respecto, el Ministerio de Salud en el 2004, desarrolló un Plan “Estrategia Sanitaria Nacional de Accidentes de Tránsito”, donde informa que cada año 15 millones de personas en el mundo sufren lesiones por efectos de accidentes de tránsito. Cabe recordar que, en el periodo comprendido entre 1990 al 2000, en el Perú, se registraron 692,848 accidentes de tránsito, los cuales ocasionaron la muerte de 31,555 personas y 210,313 lesionados.

Asimismo, señalan que las características y los tipos de daños producidos por los accidentes de tránsito en las carreteras y vías urbanas son diferentes; se presume que los daños personales por accidentes en carreteras son mayores, debido a que son (1) accidentes con múltiples víctimas, (2) la cantidad de energía es mayor por la alta velocidad, y (3) por las características geográficas donde ocurren los percances. Generalmente, los accidentes de tránsito afectan mayormente a varones entre 20 a 35 años de edad, es decir en la edad de mayor producción laboral y económica.

Por otro lado, el tema de reserva de asientos preferenciales en los vehículos públicos, si bien está reglamentado. Requiere que se realicen constantemente campañas de supervisión de su cumplimiento.

En lo que se refiere a accesibilidad en los Aeropuertos del país, tenemos entendido que CORPAC y Lima Airport Partners están trabajando en este tema de tal forma de contar con ambientes con facilidades para personas con discapacidad; dentro de su proyecto de modernización de aeropuertos están considerando la adecuación de servicios higiénicos, teléfonos públicos, señalización para personas sordas, mostradores de atención, rampas, entre las principales.

Por otro lado, la Ley General de Aduanas considera dentro de la lista de mercaderías inafectas al pago de derechos arancelarios, a las prótesis y vehículos especiales para uso exclusivo de discapacitados

En cuanto al aspecto de las comunicaciones, de acuerdo al estudio del INR de 1993, aproximadamente el 28.89% de la población discapacitada del Perú sufre de discapacidad de la comunicación, porcentaje significativo que debe ser materia de preocupación para que el Estado establezca acciones positivas

de apoyo que permitan la integración a la sociedad de este segmento.

Sin embargo, en la actualidad en nuestro medio no existe aún la capacitación programada y sistemática para personas con discapacidad visual, auditiva y de lenguaje usando las Tecnologías de Información Comunicacional – TIC, existiendo interés de parte de instituciones como INICTEL y CONADIS en el desarrollo de estos programas de apoyo. La idea es atender las necesidades de las personas con discapacidad, logrando su capacitación en herramientas informáticas para el mejor desarrollo de sus actividades y promover la introducción inmediata de las TIC en personas con discapacidad y fortalecer sus competencias.

Es importante indicar, que el Presidente de la Comisión de Discapacidad del Congreso de la Republica, Dr. Javier Diez Canseco ha logrado por ejemplo, se extiendan servicios de telefonía especial para discapacitados con Telefónica del Perú y una serie de acciones que ha redundado en la accesibilidad de los servicios a los discapacitados del Perú.

Acciones Coordinadas en el Seno de la Comisión Multisectorial:

- ⇒ Han elaborado una relación de personas con discapacidad que laboran en el Sector, que en total ascienden a doce (12), cifra lejana al 3% que dispone la Ley.
- ⇒ El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, publicó el anteproyecto del Reglamento Nacional de Administración de Transportes, el mismo que prevé la obligación de recoger y transportar a las personas con discapacidad así como garantizar la reserva de asientos y la señalización.
- ⇒ El D.S. N° 009-2004-MTC que aprueba el nuevo Reglamento Nacional de Tránsito norma la obligación de los conductores de permitir y facilitar que, durante la prestación del servicio, las personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres

gestantes y con bebés en brazos ocupen los dos asientos más cercanos a la puerta de acceso delantera del vehículo, siendo obligación de los conductores cumplir con la presente disposición.

- ⇒ CORPAC viene adecuando las instalaciones aeroportuarias de cuatro aeropuertos para hacerlas accesibles a personas con discapacidad (SSH, rampas, teléfonos, rutas de evacuación, señalización, facilidades de movimiento dentro de las instalaciones, entre las principales).
- ⇒ El local central del Ministerio de Transportes y Comunicaciones cuenta con ventanilla de trato preferente. Asimismo, se proponen señalar y difundir información en trípticos. En el caso del local de INICTEL ya cuenta con facilidades de acceso.
- ⇒ Se realizó una reunión de coordinación con funcionarios de la Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC / CORPAC, Lima Airport Partners – LAP y CONADIS para la puesta en marcha a partir de 2005 de cursos de capacitación para trabajadores de CORPAC y LAP en atención a personas con discapacidad, su realización se encuentra en estado pendiente.

En el Anexo que forma parte de este informe se detallan las actividades realizadas e informadas ante la Comisión Multisectorial por el Sector Transportes y Comunicaciones durante el año 2004.

4.6. En Materia Social

Las medidas legislativas deben ir acompañadas de actividades culturales para crear conciencia sobre cuestiones de discapacidad y para lograr la participación de las personas con discapacidad en todos los aspectos de la vida cultural y social del país.

Deben crearse mecanismos que garanticen a las personas con discapacidad el disfrute de un "derecho social", sea cual fuere

la causa de su discapacidad, para asegurar su lugar en la comunidad.

En nuestro caso, los currículos de las escuelas primarias y secundarias y de las universidades no consideran clases sobre rehabilitación y discapacidad, no se ha trabajado aún en nuestro país, un programa de subsidios para las personas con discapacidad grave, tampoco programas de becas a fin de facilitar su integración en el mercado laboral cuando están desempleadas.

Acciones Coordinadas en el Seno de la Comisión Multisectorial:

- ⇒ Coordinaciones con la Cooperación Japonesa para obtener financiamiento para infraestructura educativa, en la línea de generar escuelas físicamente inclusivas.
- ⇒ Difusión de los Planes Nacionales en el ciclo de conferencias para los trabajadores del MIMDES.
- ⇒ Remisión de oficios a todos los sectores involucrados en el PIO para recordarles que en la formulación de sus presupuestos 2005 incorporen las actividades correspondientes al PIO. Las mismas también deben estar incluidas en los Planes Operativos Anuales de los sectores.
- ⇒ Se cursó oficio a la Ministra de Salud, Dra, Pilar Mazzeti para que su Sector evalúe la gratuidad del Certificado de Discapacidad con resultados positivos, salvo en el caso de los exámenes especiales.
- ⇒ Solicitud de incorporación de un miembro del Sector Justicia a la Comisión Multisectorial en calidad de observador, en tanto se modifique el D.S. N° 009-2003-MIMDES; aún no se obtiene respuesta.
- ⇒ Aprobación a nivel del Sector MIMDES de la Directiva “Inserción Laboral para Personas con Discapacidad”, solicitando a los representantes de los otros sectores participantes en la

Comisión Multisectorial que la adapten y repliquen en sus Instituciones.

- ⇒ Remisión de oficios a Gobiernos Regionales para que apoyen a las Mesas de Concertación organizadas por Educación, como una acción de política pública en beneficio de las personas con discapacidad.
- ⇒ Se promovió una reunión de coordinación con funcionarios de Educación-Salud-Programa Wawa Wasi y CONADIS a fin de homogenizar criterios sobre atención integral a la infancia.
- ⇒ Difusión y entrega a todos los Sectores del Poder Ejecutivo de la publicación “Plan de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad 2003-2007”-Marco Internacional.
- ⇒ Convocatoria a reunión con los Jefes de Imagen Institucional de los sectores participantes en la Comisión Multisectorial para la elaboración de una estrategia de comunicación y un spot relacionado con el PIO; se acordó conformar un Sub-Comité para la coordinación de estos temas, aún pendiente de ejecución.
- ⇒ Impulso hacia todos los sectores del aspecto de transversalización de la perspectiva de género en la implementación del PIO; así como, recoger las necesidades de niñas, mujeres y mujeres adultas mayores con discapacidad.
- ⇒ Atención a invitaciones del Congreso de la República para exponer los Avances del “Plan de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad 2003-2007”.

En el Anexo que forma parte de este informe se detallan las actividades realizadas e informadas ante la Comisión Multisectorial por el Sector Mujer y Desarrollo Social - CONADIS durante el año 2004.

4.7. Sector Interior

Problemática

Este Sector tiene una gran cantidad de personal en actividad y en retiro con discapacidad aproximadamente 4,000 personas, que han adquirido la condición de discapacidad por actos terroristas y en defensa de la soberanía nacional de nuestra patria.

El Ministerio del Interior desarrolla una serie de programas preventivos, de atención, de rehabilitación, de reinserción a la sociedad, de bienestar (deportivas y de sensibilización) que ofrecen para las personas con discapacidad y sus familiares. También cumplen la labor de entrega de los Certificados de Discapacidad para lo cual tienen una oficina implementada.

En una reunión de coordinación que se llevó a cabo en las instalaciones del Sector Interior con funcionarios de diferentes Direcciones que atienden a personas con discapacidad y CONADIS, estuvieron de acuerdo en que existe de parte de ellos, buena voluntad de trabajo pero falta una estrecha coordinación interna para evitar duplicar esfuerzos en la ejecución de actividades similares por diferentes Direcciones, lo que, obviamente, subutiliza recursos económicos.

De la misma forma, hicieron manifiesta su preocupación por un grupo de policías discapacitados (aprox. 180 expedientes) que no lograron el beneficio de la vivienda, cuando estos casos eran manejados por ENACE, desactivado por Ley N° 27244, que hace hincapié que el otorgamiento de viviendas se realizaría con presupuesto de cada sector y, que desde 1997 no se otorga viviendas para policías con discapacidad

Otra preocupación es la referida al Centro de Capacitación Industrial para personal con discapacidad donde tienen talleres

de panadería e industria de la confección, en este último caso carecen de insumos y las maquinas no funcionan por falta de mantenimiento. De igual manera, informaron que la Dirección de Personal está levantando información sobre las personas con discapacidad al interior del MININTER.

Un tema que les preocupa y se encuentran trabajando con la orientación de Oficina de Planes y Programas de la Dirección General de Planificación del Ministerio del Interior es que su Plan Operativo Institucional incorpore las metas planteadas en los Planes Nacionales del MIMDES, entre ellos el PIO para personas con discapacidad. Asimismo, las actividades que realiza el MININTER sobre discapacidad no están incorporadas en el PIO, para lo cual han cursado un oficio al Despacho Viceministerial de la Mujer del MIMDES.

Acciones Coordinadas en el Seno de la Comisión Multisectorial:

- ⇒ Aprobación de la R.M. N° 1712-2004-IN/DDP del 23.08.2004, establece como prioridad del Sector la atención a las personas con discapacidad y herederos del personal que prestó servicios.
- ⇒ Reconocimiento del 16 de octubre como Día del Personal Policial con Discapacidad, incorporándolo en el Calendario Cívico de la Institución.
- ⇒ Puesta en marcha de campañas de prevención de discapacidad mediante la Dirección de Salud - Policía.
- ⇒ Coordinación con otros sectores para colocar en puestos laborales disponibles a policías con discapacidad en retiro.

En el Anexo que forma parte de este informe se detallan las actividades realizadas e informadas ante la Comisión Multisectorial por el Sector Interior durante el año 2004.

4.8. Sector Economía y Finanzas

Este Sector se concentra en diseñar y proponer los lineamientos de política económica, en el marco del cual se inscriben los planes y presupuestos de los diferentes sectores del Poder Ejecutivo. No correspondiéndole la definición de políticas sociales específicas ni su implementación.

Sin embargo, el Ministerio de Economía y Finanzas no es ajeno a los temas de sector social, lo cual se evidencia en las siguientes acciones que han realizado en beneficio de las personas con discapacidad dada su representatividad en la Comisión Multisectorial:

- ⇒ El 27.01.2005 se aprobó el D.L. N° 949, el cual dicta una norma con efectos equivalentes a lo dispuesto en el artículo 35° de la Ley 27050, a través de la incorporación del literal z) en el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley del Impuesto a la Renta a fin de considerar la deducción sobre remuneraciones establecida en el citado artículo 35°. Con la inclusión de este literal además de guardar orden en la legislación del impuesto, se perfecciona lo dispuesto en el mencionado artículo.
- ⇒ Complementariamente, y con la finalidad de poder aplicar lo dispuesto por el literal z) del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta, se aprobó el D.S. N° 102-2004-EF de julio de 2004, por el que se establece las disposiciones para la aplicación del porcentaje adicional a que se refiere el inciso z) del artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta. En diciembre de 2004, la SUNAT emitió la Resolución de Superintendencia N° 296-2004/SUNAT, por el que establece el procedimiento para el cálculo del porcentaje de deducción adicional aplicable a las remuneraciones pagadas a personas con discapacidad, en cumplimiento del decreto supremo indicado líneas arriba.
- ⇒ Desde el año 2002 cumplen con implementar en sus locales la Ley de Atención Preferente.

4.9. Presidencia del Consejo de Ministros

La Presidencia del Consejo de Ministros participa en la Comisión Multisectorial como organismo técnico administrativo de la Administración Pública. Dicho ente colabora con el Presidente de la República en la dirección de la política general Gobierno y coordina la actividad intersectorial de la función política administrativa del Estado.

Por lo tanto, al igual que el Ministerio de Economía y Finanzas, no le corresponde la definición de políticas sociales específicas ni su implementación.

Sin embargo, han colaborado en la ejecución de las siguientes acciones:

- ⇒ Habilitación de rampas en su Sede Institucional para el libre acceso de las personas con discapacidad, para la gestión de trámites y otros.
- ⇒ Aplicación de la Atención Preferente para personas con discapacidad desde las oficinas administrativas y de atención al público.
- ⇒ Uso de infraestructura para promover la coordinación intersectorial en temas de discapacidad.

4.10. Iniciativas de la Comisión Multisectorial por el Día de la Persona con Discapacidad

El 16 de octubre celebramos el Día de la Persona con Discapacidad, constituye un día de reflexión para hacer que la sociedad tome mayor conciencia sobre los derechos, necesidades y oportunidades que tienen las personas con discapacidad, y así justificar las medidas encaminadas a eliminar todos los obstáculos que se opongan a su plena integración.

En nuestro país, en 1999, fue promulgada la Ley General de la Persona con Discapacidad, (Ley N° 27050), cuya finalidad es establecer el régimen legal de protección, de atención de salud, trabajo, educación y rehabilitación, seguridad social y prevención, para que la persona con discapacidad alcance su desarrollo e integración social, económica y cultural, tal como se establece en la Constitución Política del Estado.

La Tercera Disposición Final de la citada Ley, declara el 16 de octubre de cada año como el 'Día Nacional de la Persona con Discapacidad' en recuerdo del 16 de octubre de 1980 y en respaldo del cumplimiento de la política de protección, atención, educación y rehabilitación integral que permita a las personas con discapacidad participar activamente en el desarrollo y el destino del Perú.

En ese sentido, la Comisión Multisectorial acordó programar una serie de acciones orientadas a sensibilizar a los diversos agentes de la sociedad acerca de la importancia de apoyar e impulsar las políticas encaminadas a beneficiar a este importante colectivo. Entre las más importantes se mencionan:

- Se enviaron oficios a Ministros y Viceministros para que realicen campañas de sensibilización acordes con las funciones de su sector.
- Se remitió a todos los Ministerios y Gobiernos Regionales Oficios para exhortarlos a que adopten actividades conducentes a que la sociedad y en especial, los servidores públicos, tomen mayor conciencia sobre los derechos, necesidades y oportunidades que tienen las personas con discapacidad, y así propender a la eliminación de las barreras que se opongan a su plena integración.
- Sobre el tema de la Atención Preferente a Personas con Discapacidad, se cursaron Oficios a los Titulares de los Ministerios para que difundan la norma a todos sus órganos desconcentrados, así como informen actividades a desarrollar por el Día de la Persona con Discapacidad.

- Se envió un Oficio a la Ministra de Salud, para que en el marco del Día de la Persona con Discapacidad se desarrollen jornadas de salud dedicadas a la discapacidad y su prevención, dada la importancia que la sociedad conozca y reciba las atenciones médicas necesarias para prevenir la discapacidad.
- Se remitió a todos los Titulares de los Ministerios la publicación “Plan de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad 2003–2007” – Marco Internacional, el mismo que constituye un documento fundamental para entender la problemática de la persona con discapacidad.
- Se dirigieron Oficios a los Gobiernos Regionales para que a través de las Direcciones Regionales de Educación brinden apoyo a la labor que desarrollan las Mesas de Concertación en beneficio de las personas con discapacidad de las regiones y hagan cumplir lo estipulado en el artículo 33° de la Ley N° 28164, acerca de la obligatoriedad de los gobiernos regionales de contratar personas con discapacidad que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo, en una proporción no inferior al tres por ciento (3%) de la totalidad de su personal.
- Se solicitó a los representantes de los sectores a que coordinen la realización de actividades institucionales por el Día de la Persona con Discapacidad.
- Se solicitó a los representantes de los sectores ante la Comisión Multisectorial, que convoquen a sus sedes desconcentradas vía E-Mail a participar en los pasacalles organizados por CONADIS. A su vez, MIMDES convocó a las unidades ejecutoras a nivel nacional para que ese día se realice una movilización ciudadana.
- CONADIS realizó un almuerzo de confraternidad en el Estadio Nacional, el mismo que incluyó un show artístico musical.

Estas acciones motivaron la respuesta de los siguientes organismos:

❖ **Ministerio de Economía y Finanzas**

Mediante Oficio N° 1520-2004-EF/43.40 de fecha 07.10.04., informa que la Oficina General de Administración ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 27408 – Ley de Atención Preferente y su difusión a las dependencias internas; además han procedido a solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas la inspección técnica de su local, para la adecuación de su infraestructura para el acceso a personas con discapacidad.

❖ **Gobierno Regional Junín**

Con Oficio N° 475-2004-GRJ-GRDS/SGRDS/OR de fecha 18.10.04., informa que el Gobierno Regional de Junín promueve constantemente la Educación Inclusiva para los educandos discapacitados, con el objetivo de garantizar una educación de calidad y como derecho de la población de la región.

❖ **Gobierno Regional de Amazonas – COREDIS**

Mediante Oficio N° 001-2004-GRA/GRDS/COREDIS-A de fecha 19.10.04., informan que han procedido a comunicar a las respectivas Direcciones el cumplimiento de la Ley N° 27408 y la Ley N° 28164. Asimismo, indican que COREDIS-AMAZONAS por el Día de la Persona con Discapacidad ha elaborado un programa de actividades especial basado en: audiencias radiales, charlas por diferentes profesionales, exposiciones artesanales, tardes deportivas, campañas médicas, entre las principales.

❖ **Programa Nacional de Asistencia Alimentaria – PRONAA
Moyobamba**

Con Oficio N° 1139-2004-GL-MTBBA-PRONAA de fecha 11.11.04., remiten su Plan de Actividades realizado en conmemoración del Día de la Persona con Discapacidad.

❖ **Gobierno Regional de Apurímac**

Mediante Oficio N° 602-2004-GR APURIMAC/GG de fecha 28.12.04., alcanzan un informe completo de la Inspección Técnica a la infraestructura de su Sede Institucional con

relación a la adecuación arquitectónica para personas con discapacidad.

V. DESAFIOS DEL PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2003–2007

Los desafíos del PIO deben mirarse de cara al cumplimiento de su Visión, cuyo enunciado es el siguiente:

“Para el 2007, el PIO para las PCD pretende asumir los compromisos, las responsabilidades y competencias de carácter nacional – sectorial, regional y local, proyectando una oferta de servicios inclusivos para la población vulnerable con discapacidad y su familia, desde los niveles comunitario al nacional, para el reconocimiento de sus derechos, la autonomía, la integración y la participación plena de este grupo poblacional”.

En tal sentido, en forma paralela al trabajo de la Comisión Multisectorial encargada del Seguimiento y Monitoreo del Plan de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad 2003–2007, se requiere que se de un mayor impulso de:

- ⇒ Las políticas de gobierno de carácter inclusivo que abarquen al sector público y privado. Enfatizando la política social y cultural que permita que los diversos agentes de la población interactúen en favor de un ambiente equitativo y sensible al reconocimiento de los derechos y necesidades de la población con discapacidad.
- ⇒ Colocar en la agenda nacional la discapacidad como un tema prioritario.
- ⇒ El proceso de descentralización se acelere, con la finalidad que llegue a las regiones (gobiernos regionales y locales) los recursos necesarios para la puesta en marcha de proyectos y actividades orientados a su desarrollo y por ende, a dotar de una mejor calidad de vida a su población, entre ellos a las personas con discapacidad.
- ⇒ La sensibilización con el tema de discapacidad por parte de los funcionarios y servidores públicos, con la finalidad de que incluyan en sus Planes Operativos actividades tendientes a lograr el beneficio de las personas con discapacidad. Asimismo, sensibilizar al sector privado para que implemente acciones a favor de las personas con discapacidad.

- ⇒ La inclusión del Plan de Igualdad de Oportunidades en los pliegos presupuestales, es un tema que está trabajando la Comisión Multisectorial hasta lograr que los sectores asignen presupuestos acordes con las actividades que se han trazado, garantizando la transversalidad de la política pública.
- ⇒ Realizar un diagnóstico del Plan de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad 2003–2007 con la finalidad de justificar su reformulación dado que como herramienta de planificación carece de metas e indicadores. Asimismo, considerar la solicitud del Ministerio del Interior de que el Plan incluya las actividades que desarrolla este sector, siendo uno de los que tiene mayor experiencia en temas de discapacidad.
- ⇒ La concordancia de opiniones y trabajo coordinado de las organizaciones e instituciones de y para personas con discapacidad. Considerar en los planes la participación de las organizaciones de personas con discapacidad.
- ⇒ La transversalidad, dado que las acciones del PIO comprende a algunos sectores del Poder Ejecutivo. No está incluido el Poder Legislativo, Judicial y Electoral; el trabajo se orienta a que estos sectores incluyan en sus planes de desarrollo el tema de discapacidad.
- ⇒ La elaboración de proyectos en beneficio de la población con discapacidad para canalizar el apoyo de la cooperación técnica internacional.
- ⇒ El reconocimiento de que todas las personas son diferentes y que nadie tiene porqué ser excluido en razón de sus diferencias es uno de los valores democráticos y humanos fundamentales de nuestro sistema ético.
- ⇒ Introducir en los medios de comunicación masivos (TV) la accesibilidad como algo obligatorio mediante el uso de cintas con textos escritos de lo que se propala y en algunos casos el lenguaje de señas.
- ⇒ Difundir el PIO en sistema de lectura para invidentes.
- ⇒ Adecuar la ley, las políticas y los planes a la nueva concepción de la discapacidad en base de la CIF.

- ⇒ Concordar ideas sobre la definición de discapacidad entre los sectores involucrados en el tema con la finalidad de evitar diferencias conceptuales que provocan errores estadísticos.
- ⇒ Reforzar la capacidad organizativa, administrativa y de formulación y ejecución de proyectos de las personas y organizaciones de discapacidad.
- ⇒ Poner en marcha campañas sostenidas de difusión del PIO a cargo de los Jefes de Imagen Institucional de los sectores que participan en la Comisión Multisectorial.
- ⇒ Introducir el tema del PIO en todos los planes de capacitación de los Ministerios con la finalidad de sensibilizar a los funcionarios y servidores públicos.
- ⇒ Campañas de prevención de discapacidad durante todo el año con un presupuesto asignado y que se aproveche en levantar información socio-demográfica sobre las personas con discapacidad atendidas, para su remisión a CONADIS.
- ⇒ Revisar el Certificado de Discapacidad aprobado por R.M. N° 1014-2004-MINSA y modificarlo, con la finalidad que considere el grado de discapacidad.

ANEXOS

DESCRIPCION DE AVANCES SECTORIALES 2004 DEL PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Los sectores comprometidos en la implementación del PIO para las PCD durante el período 2004 han desarrollado las siguientes actividades propuestas para el cumplimiento de los fines del presente plan:

Ministerio del Interior

- El Hospital Central PNP “Luis N. Sáenz”, viene otorgando el Certificado de Discapacidad en forma gratuita, a todo miembro policial o familiar que lo solicita.
- Desde el mes de enero la Defensoría del Policía realiza actividades de capacitación dirigidas a Policías y Militares con Discapacidad, otorgándoles certificación como Instructores en Informática.
- La Dirección de Salud PNP ha elaborado un Proyecto de Construcción y Equipamiento del Centro de Reinserción Social del Discapacitado PNP.
- La Escuela de Salud PNP viene realizando cursos de Atención a las Personas, donde se ha incorporado en la temática de Derechos Humanos, la Atención a las Personas con Discapacidad.

Ministerio de Educación

- El Reglamento de Educación Básica Regular aprobado mediante D.S. N° 013-2004-ED (03.08.04.) recoge aspectos sobre necesidades educativas especiales.
- Elaboración de Directiva de funcionamiento de Centro de Recursos por el Viceministerio de Gestión Pedagógica.

- Se llevó a cabo el Taller de Educación Inclusiva y estrategias de desarrollo, dirigido a especialistas de las UGELS y Direcciones Regionales de Educación del país.
- Capacitación de 200 agentes educativos de distintas regiones del país.
- Asesoría a 750 profesionales de Instituciones Educativas Especiales a nivel de diferentes regiones del país e Instituciones Educativas Integradoras a nivel nacional mediante el desarrollo de acciones de monitoreo.
- Implementación a agentes educativos y sociales para el desarrollo de la educación inclusiva Lima Metropolitana, Lima provincias y Callao.
- Regularización de convenios específicos para el funcionamiento de PRITES.
- Desarrollo de Taller de Actualización de profesionales en intervención temprana (Educación-Salud) para profesionales de PRITES.
- Visitas de monitoreo a 48 Instituciones Educativas Especiales y 25 Instituciones Educativas Integradoras de las diferentes Regiones y UGELS del país (Madre de Dios, Cusco, Amazonas, Tacna, Moquegua, Arequipa, Cajamarca, Apurímac y Lambayeque).
- Organización y coordinación sobre adaptaciones de acceso en los Centros de Recursos en Educación Especial.
- Acciones de sensibilización y difusión: Seminario Internacional sobre Educación Inclusiva, spots televisivos, cuñas radiales, videos de sensibilización sobre inclusión educativa, eventos artísticos, deportivos y académicos.
- Publicación de Manual de orientación tutorial secundaria y técnico productiva.
- Organización de Mesas de Concertación con ISP y Universidades para la formación inicial con marcos de atención a las necesidades educativas especiales y su reglamentación.
- Adquisición de textos para secundaria y ocupacional sobre necesidades educativas especiales.
- Organización de Mesas de Trabajo para la formulación de lineamientos de adecuación curricular.

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

- **EMPLEO:** Beneficiarios 2088 personas con discapacidad
 - ❖ Inserción al mercado de Trabajo
 - 11 personas con discapacidad fueron insertados laboralmente en diversas empresas de Piura, Lima y Madre de Dios. Adicionalmente, 35 personas con discapacidad fueron colocados en los diversos proyectos impulsados por el Programa A Trabajar Urbano².
 - ❖ Empleo Temporal
 - 1913 personas con discapacidad fueron empleados en diferentes proyectos del Programa A Trabajar Urbano.
 - ❖ Ferias
 - 164 Personas con discapacidad en participaron en ferias promovidas por PROMPYME y PROFECE.

- **CAPACITACIÓN:** Beneficiarios 1205 personas con discapacidad
 - 30 PCD capacitadas en temas de planes de negocio y elaboración de Curriculum Vitae.
 - 850 PCD capacitadas en 19 eventos referidos a constitución y formalización de MYPE, (Tumbes, Tacna, Loreto, Ayacucho, Callao, Huancavelica, Lima y Puno).
 - 130 PCD capacitadas en cursos de capacitación para el trabajo (Junín, Puno, Cuzco, Ucayali, Loreto y Cajamarca).
 - 150 PCD capacitadas en legislación laboral (Lima).
 - 45 PCD recibieron 228 bonos de capacitación y asistencia técnica otorgados por BONOPYME del Programa Perú Emprendedor.

- **ASESORÍA Y ORIENTACIÓN**
 - Para la formalización de Microempresas**
 - 422 PCD asesoradas en temas relacionados a la constitución o formalización de MYPES (PRODAME, SUPERATE, Lima provincia, Callao, Huanuco, Loreto y Cuzco).

² Cabe indicar que esta cifra esta contabilizada en los logros del Programa A Trabajar Urbano.

Para la Difusión de los Programas del MTPE

- 41 Charlas informativas (Supérate y Perú Emprendedor FONDEMI – BONOPYME)

➤ **OTRAS CHARLAS Y TALLERES DE CAPACITACIÓN**

- 4 cursos de capacitación en temas relacionados a la constitución de la microempresa (Callao, San Martín, La Libertad, y Tacna).

➤ **SENSIBILIZACIÓN**

Sensibilización a empresas

- 238 empresas sensibilizadas para la incorporación de PCD en su fuerza laboral (Cuzco, Lima y Callao).
- Sensibilización a empresas a través de visitas y comunicaciones (Piura, Madre de Dios y Lambayeque)
- Sensibilización a empresas sobre la difusión de la Ley 27050 y la constitución de empresas promocionales (Piura, Cuzco y La Libertad).

Sensibilización y capacitación a trabajadores del sector

- 500 trabajadores sensibilizados en temas vinculados a la normatividad de PCD (Lima y Callao).
- 167 trabajadores capacitados en promoción de condiciones de seguridad y salud en el trabajo así como temas ergonómicos aplicados a las PCD (Lima y Callao).
- 47 trabajadores capacitados en legislación laboral de construcción, enfatizando la prevención de accidentes de trabajo.
- Taller de sensibilización PCD para operadores de la Red CIL – PROEMPLEO (Lima y Callao).
- 2 Talleres sobre “Barreras arquitectónicas y Discapacidad” y “Normas Técnicas de Adecuación Urbanística y Arquitectónica” (Lima).
- Sensibilización a inspectores de trabajo para que consideren las condiciones de seguridad y accesibilidad en las empresas (DRTPE Cuzco).

Sensibilización a otras instituciones

- Sensibilización para la conformación de una Mesa de Concertación a favor del empleo para PCD (La Libertad).
- Sensibilización para la constitución de asociaciones del PCD (Amazonas y Loreto).

Otras acciones de sensibilización

- Sensibilización sobre la normatividad vigente referidas a PCD (Arequipa y Tacna).

➤ CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS Y ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- Se constituyeron 14 empresas de PCD (PRODAME: Junín Cajamarca y Lima).
- Se constituyó 01 asociación de MYPEs PCD (PRODAME: Ancash).

➤ CONVENIOS

- 02 Convenios de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Salud y ESSALUD (DRTPE Cuzco).
- 01 Convenio entre el Instituto de Ciencia y Tecnología y la (DRTPE Cajamarca).
- Renovación del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Instituto Nacional de Rehabilitación (PROJOVEN).

➤ ESTUDIOS REALIZADOS SOBRE PCD

- Informe sobre caracterización de la Población con Discapacidad, según resultados de la Encuesta Nacional de Hogares 2003 (Sede Central: PEEL).
- Estudio sobre el diagnóstico y propuesta de políticas y acciones sectoriales a favor de la promoción del empleo y desarrollo de las PCD (Sede Central: DPE Lima).
- Formulación de perfiles de proyectos que contribuyan a la capacitación para el trabajo de PCD (DRTPE Amazonas y Centro Especial Mons. Ortiz).
- Sistematización de Resultados del levantamiento de información de las Declaraciones Juradas de Resumen de

Planillas de Pago correspondiente a Jun 2004 de la región Lima (Sede Central: Oficina de Estadística e Informática).

- Propuesta de Estudio sobre Competencias Laborales de las PCD (Sede Central: DFPDRH).
- Identificación de mecanismos y estrategias de formación y capacitación que permitan la inserción laboral de las PCD en el Perú. (Sede Central: DFPDRH).

➤ **PROPUESTAS NORMATIVAS**

- Propuesta para incorporar como acto de hostilidad la discriminación de PCD (Sede Central: ST del CNTPE).
- Propuesta para incorporar como causal expresa de despido la discriminación por discapacidad (Sede Central: ST del CNTPE).
- Propuesta que establece porcentaje de trabajadores con discapacidad para efectuar labores de reciclaje en la Municipalidad Provincial (DRTPE Cuzco).
- Propuesta de Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Actualización de Lineamientos que permitan una mejor accesibilidad en los diversos servicios del sector.

➤ **INSPECCIONES LABORALES**

- Realización de 983 visitas de orientación a empresas en temas de seguridad y discapacidad. Beneficiarios: 318 empresas (DRTPE Lima).
- 228 visitas inspectivas de orientación en seguridad y salud en el trabajo para el sector industrial (DRTPE Lima y Callao).
- 29 Visitas inspectivas por accidentes de trabajo (DRTPE Lima y Callao y Lambayeque).
- Visitas inspectivas de carácter especial a 400 empresas cuyo objetivo fue verificar si se encuentra con trabajadores menores de edad con discapacidad (DRTPE Lima).
- Verificación del cumplimiento de medidas de seguridad para las obras financiadas por el Programa ATU.

➤ **ATENCIÓN PREFERENTE**

- 86 PCD atendidas en los servicios de defensa gratuita y asesoría del trabajador (DRTPE Arequipa, Lima, Callao, Huanuco, Loreto, Moquegua y Lambayeque).
- Implementación del Sistema de Atención automatizada del público que permite la generación de ticket preferenciales para PCD, Adultos Mayores y madres gestantes.
- Acondicionamiento de oficinas de atención al público en el Primer Piso a fin de facilitar el acceso de las PCD (DRTPE Junín y Apurímac).

➤ **PARTICIPACIÓN EN INSTANCIAS DE CONCERTACIÓN REGIONAL**

- Participación del sector en el COREDIS Piura, Ayacucho, Amazonas y San Martín.
- Participación del sectorial FEDEPRODIS (DRTPE Cuzco).
- Participación en la Mesa de Concertación a favor del Empleo de las PCD (DRTPE La Libertad).
- Elaboración Concertada de Plan de Trabajo de la DRTPE Huancavelica y la Asociación de PCD.
- Constitución de mesa interinstitucional de coordinación en favor de las PCD (DRTPE Puno).
- Participación en la Red Regional de Apoyo a las PCD (DRTPE Arequipa).

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

➤ **ACCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION EN RELACION A LAS NORMAS DE URBANISMO Y DE ARQUITECTURA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

- Invitación al representante de la ONG APRODDIS a la sesión de la Comisión Normativa del 25 de Junio para tratar el tema de Actualización de las Normas Técnicas de Accesibilidad para Personas con Discapacidad.

- Reunión el día 25 de agosto de 2004 para coordinar modificación a las normas de accesibilidad que formarán parte del Reglamento Nacional de Edificaciones y exposición del “Proyecto de Renovación Urbana de Bellavista para las Personas con Discapacidad” por parte de la ONG APRODDIS. A esta reunión asistieron miembros de la Comisión Normativa del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo; funcionarios de la Dirección Nacional de Vivienda y Dirección Nacional de Urbanismo; Consultores de la Comisión Especial de Estudio sobre Discapacidad; y representantes de la ONG APRODDIS,. Se acordó realizar aportes para las normas de accesibilidad que formarán parte el Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Oficios del 16 de setiembre de 2004, dirigido a los Sres. Jaime Huerta Peralta y José Isola, Consultores de la Comisión Especial de Estudio sobre Discapacidad y Sr. Pedro Chávez Gereda, Coordinador General del “Proyecto de Renovación Urbana de Bellavista para las Personas con Discapacidad” de la ONG APRODDIS, solicitando propuestas para ser incorporadas a la modificación de la normativa existente para personas con discapacidad, tal como se había acordado en la reunión del día 25 de agosto, a fin de convocar la siguiente sesión de trabajo a desarrollarse en base a las propuestas remitidas.

➤ **DESARROLLAR PROGRAMAS DE CAPACITACION ESPECIFICOS Y PLANES DE DIFUSION**

- Se desarrollaron eventos en donde se incluyeron charlas de sensibilización técnica sobre las normas técnicas para personas con discapacidad, las que deben ser tomadas en cuenta y cumplirse al realizar un proyecto. Esta difusión se hizo en los siguientes eventos:
- ✓ Semana de la Vivienda Social, realizado del 18 al 26 de Octubre de 2004, entre los eventos realizados, se dictaron charlas sobre las condiciones de diseño urbano y arquitectónico para personas con discapacidad en los siguientes eventos :

- Curso “Promoviendo la Vivienda en el Perú” dirigido a promotores inmobiliarios;

- Simposium: “Marco Político de la Vivienda Social en Ibero América”.- Dirigido a inversionistas, funcionarios municipales, instituciones financieras y empresas constructoras.

- Talleres de Gestión de Ciudades - INVERCIUDADES, realizados entre Junio y Julio de 2004 en diversas ciudades del país, según se muestra en cuadro adjunto:

FECHAS	DIAS	SEDES	REGIONES	NUMERO DE CIUDADES	PARTICIPANTES
10 Y 11 Junio	2	AREQUIPA	5	8	58
24 y 25 Junio	2	TRUJILLO	7	13	114
8 y 9 Julio	2	HUANUCO	5	6	57
16 Julio	1	IQUITOS	1	1	10
22 y 23 Julio	2	CUSCO	4	5	47
		TOTAL	22	33	286

- Dichos eventos estuvieron dirigidos a promotores inmobiliarios, constructores, funcionarios municipales, delegados de los colegios profesionales de las comisiones calificadoras de proyectos, personal del sector vivienda y de la administración pública en general, vinculados al tema de vivienda y construcción. En total se congregó a más de 500 participantes a nivel nacional.

➤ **IMPLEMENTAR MECANISMOS SECTORIALES QUE PREVEAN UN MAYOR APOYO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

INSPECCION OCULAR

- Se realizó la inspección ocular de las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, se comunican en una conferencia las recomendaciones técnicas necesarias a adoptar para adecuar la infraestructura de su local, para que sean accesibles a las personas con discapacidad, tales como rutas de evacuación, señalización, adecuación arquitectónica mediante rampas.

- **PROPONER MEJORAS NORMATIVAS REGLAMENTARIAS Y/O COMPLEMENTARIAS PARA AFIANZAR LAS DISPOSICIONES SOBRE ACCESIBILIDAD O TEMAS AFINES**

- R.M. N° 058-2004-VIVIENDA del 27-02-2004, Modificación del Reglamento Operativo del Bono Familiar Habitacional aprobado por R.M. N° 247-2003-VIVIENDA; mediante el cual se resuelve incorporar el numeral 1.46 al artículo 1° y el numeral 13.8 al artículo 13°.
 - Numeral 1.46 Víctima del Terrorismo: La persona que ha sido reconocida y registrada por la autoridad competente como víctima del terrorismo.
 - Numeral 13.8 Puntos por víctima del Terrorismo: Se otorgaran diez (10) puntos adicionales, en los casos en que el Grupo Familiar Postulante:
 - a) El jefe (a) de familia o dependientes tuvieran la condición de víctimas de terrorismo.
 - b) El jefe (a) de familia haya perdido a su cónyuge y/o dependientes por causas de acto terrorista y
 - c) El jefe (a) de familia haya perdido a sus padres o a uno de ellos por acto terrorista y que en la oportunidad del suceso aquel se hubiera encontrado bajo su dependencia.

- R.M. N° 073-2004-VIVIENDA del 04-03-2004, que resuelve incorporar un segundo párrafo a la definición contenida en el numeral 1.46 del artículo 1° del Reglamento Operativo del Bono Familiar Habitacional aprobado por R.M. N° 247-2003-VIVIENDA; con el siguiente tenor:
 - ✓ *“Para efectos del presente Reglamento se entenderá dentro de esta definición, a las víctimas como resultado del conflicto armado interno, a las que se refiere las recomendaciones del informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación Nacional”.*

- Se aprueba mediante D.S. N°015-2004-VIVIENDA el índice del Reglamento Nacional de Edificaciones, el mismo que contempla las normas técnicas para personas con discapacidad en los siguientes capítulos:
 - ✓ Capítulo III – Edificaciones, Subcapítulo III.1 Arquitectura, A-120 Accesibilidad para personas con discapacidad.
 - ✓ Capítulo II – Habilitaciones Urbanas, Consideraciones Generales de las Habitaciones, G.H. 020 Componentes de Diseño Urbano.

Estas dos normas han sido elaboradas para su inclusión en el Reglamento Nacional de Edificaciones y luego de solicitar opinión a los sectores involucrados, se encuentran en proceso de aprobación.

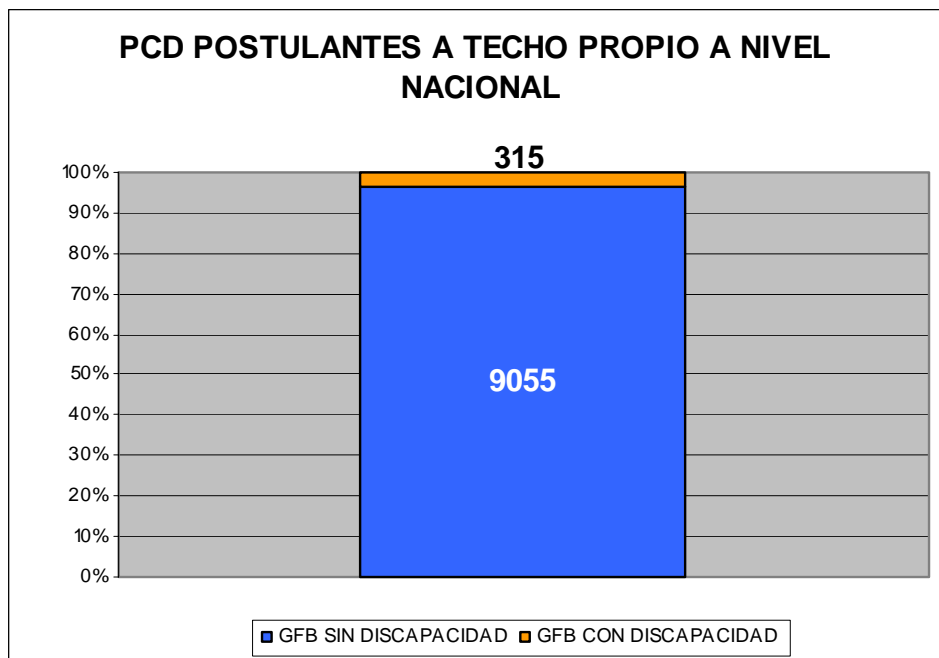
- D.S. N°016-2004-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento del Bono Familiar Habitacional, el que contempla un sistema de puntaje especial a las personas con discapacidad en los criterios de selección para aplicar al BFH.

- R.M. N° 313-2004-VIVIENDA del 06-12-2004, que aprueba el Reglamento Operativo del Bono Familiar Habitacional y deroga la R.M. N° 247-2003-VIVIENDA., en este Reglamento se especifica el

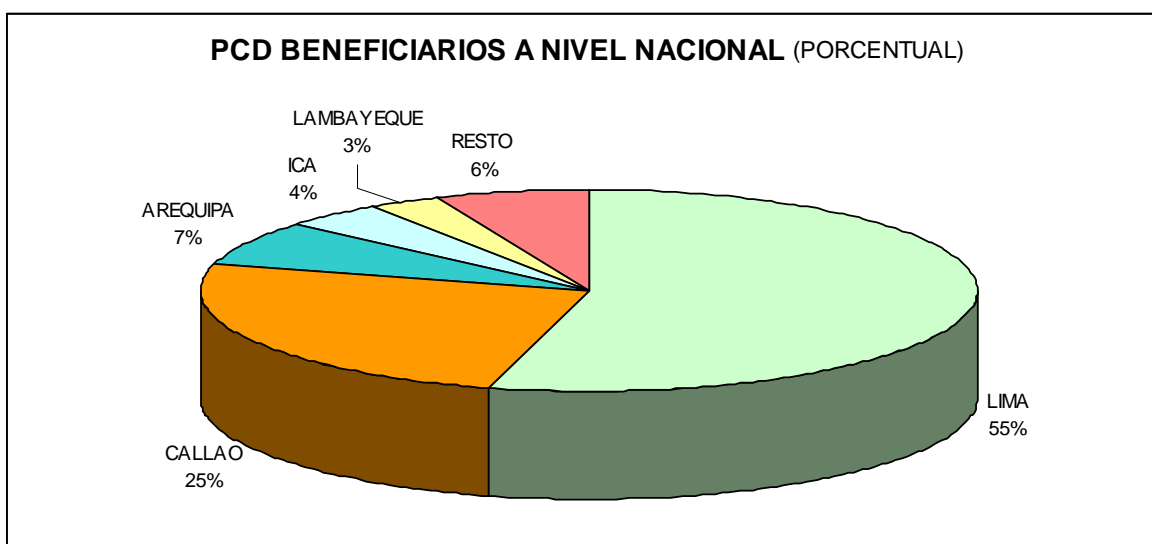
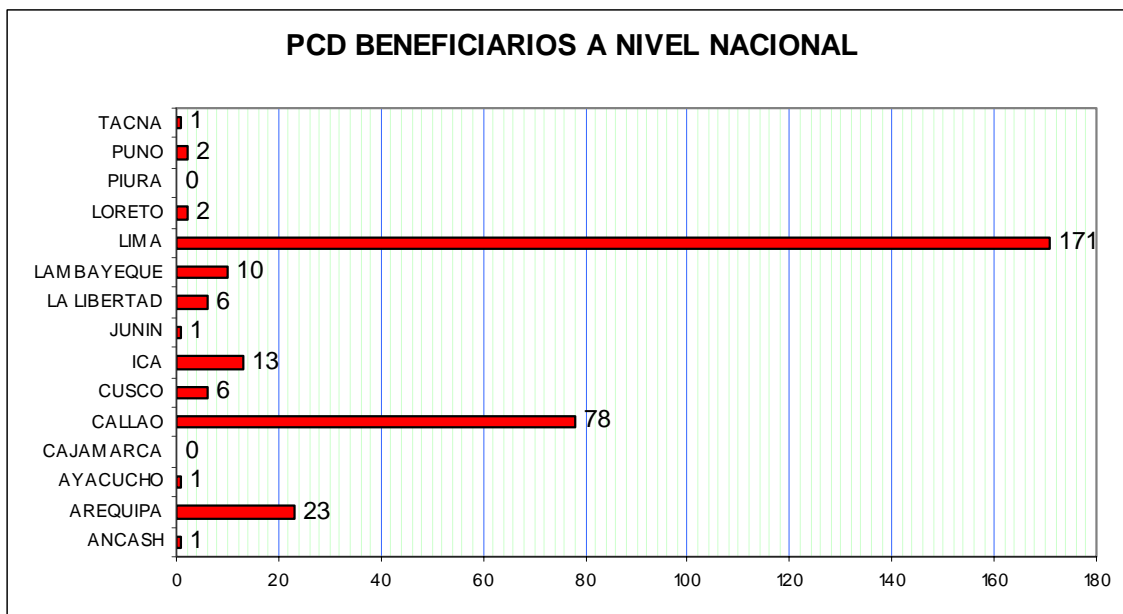
Sistema de Puntaje y la Documentación Sustentatoria en caso de postulantes con discapacidad.

➤ **INCENTIVAR EL ACCESO A LA VIVIENDA DIGNA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Se ha logrado en total 315 Grupos Familiares Beneficiarios del subsidio de un Bono Familiar Habitacional (US \$3,600) en el programa habitacional del Techo Propio en el marco de la Política del Plan Nacional de Vivienda “Vivienda Para Todos”. Esta cifra representa un 3.4% del total de beneficiarios.



La distribución a nivel departamental del total de Grupos Familiares Beneficiarios con discapacidad se distribuye según muestra el cuadro siguiente:



Ministerio de Transportes y Comunicaciones

- En el mes de febrero, INICTEL entrega el Centro de Intermediación para Discapacitados Auditivos - CINDA a CONADIS con la finalidad que se amplíe la cobertura del uso de este servicio.

- En febrero, INICTEL entrega dos equipos terminal de teletexto a CONADIS, a fin de que sean utilizados por personas con discapacidad auditiva.
- INICTEL presenta a su Oficina de Planificación y Presupuesto el Proyecto de Inversión “Acceso al Mercado Laboral en la Población con Discapacidad en el Perú”.
- Desarrollo de Estudio de dispositivos con tecnología de base nacional, sintetizador de voz, para discapacitados motores.
- Se elaboró un Proyecto de Inversión Pública Menor Sistema de Mensajería para Personas con Discapacidad Auditiva y/o Problemas de Habla, para aprovechar las redes de comunicación actuales en beneficio de las personas con discapacidad auditiva y/o problemas de habla del Perú. Actualmente se cuenta con la carta de compromiso de las instituciones que participarán en la ejecución conjunta del proyecto y que garantizarán el financiamiento de los gastos de operación y mantenimiento.
- Se han dictado Programas de Actualización Profesional (PAP) en las ciudades de Trujillo, Huancavelica, Cajamarca y Lima beneficiándose a 77 personas con discapacidad.
- Se promulga el D.S. N° 009-2004-MTC que aprueba el nuevo Reglamento Nacional de Tránsito norma la obligación de los conductores de permitir y facilitar que, durante la prestación del servicio, las personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres gestantes y con bebés en brazos ocupen los dos asientos más cercanos a la puerta de acceso delantera del vehículo, siendo obligación de los conductores cumplir con la presente disposición.
- La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Vial viene llevando a cabo una intensa campaña de difusión y promoción sobre el cumplimiento de las normas de tránsito y de transporte a nivel nacional.
- La Unidad de Fiscalización de la DGCT realiza operativos permanentes para supervisar el cumplimiento de las normas de transporte, aplicándose sanciones.
- En el marco del Proyecto “Acceso al Mercado Laboral en la Población con Discapacidad”, se realizaron 3 cursos Piloto: Web

Master/Operador Central Telefónica en Trujillo, Huancavelica y Cajamarca.

- Mediante la realización de mesas redondas se capacitó en atención a pasajeros con discapacidad, a 15 jefes de aeropuertos de provincias y al personal de la sede central de CORPAC.
- CORPAC viene adecuando la infraestructura de los aeropuertos a nivel nacional para hacerla más accesible a las personas con discapacidad: rampas de acceso, señalización adecuada, playas de estacionamiento reservadas, adecuación de servicios higiénicos, instalación de teléfonos accesibles.
- Publicación de “Manual de Facilitación Aeroportuaria para personas con discapacidad” y “Manual de Adecuación Arquitectónica para Terminales de Pasajeros y Areas Exteriores de los Aeropuertos de propiedad de CORPAC S.A.”.
- Visitas de inspección a los Aeropuertos a fin de detectar deficiencias en la atención al público con discapacidad y programar cursos de capacitación.
- Propuesta a la SUNAD para abaratar la importación de bienes para uso de las personas con discapacidad.
- Se está considerando en los Proyectos de Reglamentos que viene elaborando la Dirección General de Transporte Acuático, la incorporación del tema de las personas con discapacidad.
- Por gestión del Viceministerio de Transportes, la Dirección Municipal de Transporte Urbano de la Municipalidad de Lima Metropolitana se encuentra procesando la norma que brindará el beneficio de medio pasaje a las personas con discapacidad.

Ministerio de Salud

- El Instituto Nacional de Rehabilitación viene avanzando con el Proyecto Piloto “Mejoramiento del Nivel de Ingresos Económicos de las Personas con Discapacidad Moderada, de 31 a 64 años, de la Provincia Constitucional del Callao”.
- El Instituto Especializado de Rehabilitación ha elaborado el Proyecto del Reglamento del Banco de Ayudas Biomecánicas creado con Resolución Ministerial N° 240-2003-SA/DM.

- Se ha elaborado el Programa de Capacitación “Problemática de la Integración Social y Económica de los sordos en el Perú”, el cual se incluirá en el Plan Operativo Anual 2005 del Instituto Nacional de Rehabilitación.
- Expedición gratuita del Certificado de Discapacidad en establecimientos de salud. No incluye costo de historia, consulta y exámenes.

MIMDES – CONADIS

- Aprobación de la Directiva “Inserción Laboral para Personas con Discapacidad” a nivel sectorial.
- Creación de Consejos Regionales de Integración de la Persona con Discapacidad – COREDIS y de Oficinas Municipales de Atención a la Persona con Discapacidad – OMAPED para fortalecer el proceso de descentralización; razón por la cual CONADIS viene implementando su estrategia operativa a través de ámbitos jurisdiccionales que le permita a sus coordinadores una mayor cobertura geográfica.
- Elaboración de cartillas, trípticos y folletos informativos para fortalecer acciones de sensibilización y difusión a nivel de centros y programas de educación especial.
- Diversas acciones de supervisión de las normas que benefician a las personas con discapacidad.
- Con relación a los Programas de Capacitación para personas con discapacidad en aspectos técnico-productivos para la inserción laboral, el CONADIS en atención a su función promotora ha promovido la realización de eventos de capacitación para personas con discapacidad, orientados a lograr la integración socioeconómica laboral efectiva de las personas con discapacidad. Los cursos han sido organizados en virtud a coordinaciones, convenios y acuerdos con diversos entes públicos y privados tal como se detalla en el siguiente cuadro:

MECANISMO	DESCRIPCIÓN CURSO	BENEFICIARIOS
Acuerdo CONADIS- CESCA	Técnicos en: Computación, Diseño Gráfico, Ensamblaje Computadoras, Inglés y Secretariado Ejecutivo	180 PCD
Convenio CONADIS- INABEC / Escuela Internacional de Gerencia EIGER	Técnico en Computación, Inglés y Ensamblaje de Computadoras	120 PCD
Acuerdo CONADIS- COMPUTRONIC	Computación	15 PCD
COFIDE-MTPE- INDECOPI-SUNAT	Programas de Apoyo	300 PCD
CONADIS	Talleres “Formación de Redes de Capacitación y Promoción del Empleo”	130 PCD
CONADIS	Taller “Elaboración de Panetones”	15 PCD
Alianza CONADIS - Asociación Nacional de Técnicos	Taller “Reparación de Celulares para personas con discapacidad”	20 PCD
CONADIS en coordinación con Universidades Nacionales de las Regiones e INICTEL	Taller “Ofimática Básica” desarrollado en La Libertad, Huancavelica y Cajamarca	60 PCD
CONADIS en coordinación con Universidades Estatales de las Regiones	Curso “Elaboración de Productos Lácteos” desarrollado en Huancavelica y Cajamarca.	45 PCD
CONADIS en coordinación con	Curso “Constitución de Empresas” desarrollado	90 PCD

Direcciones Regionales	en La Libertad, Huancavelica, Cajamarca y Huanuco	
CONADIS en coordinación con SENATI La Libertad	Curso “Cálculo de Costos y Técnicas de Ventas” desarrollado en la Región de La libertad	40 PCD
CONADIS	Curso de Marketing desarrollado en las Regiones La Libertad, Huancavelica y Cajamarca	75 PCD

En total la población discapacitada beneficiada con estos cursos asciende a 1,063 personas.

- Sobre la participación de personas con discapacidad en programas de capacitación en temas de gestión pública y vigilancia participativa de los programas sociales a nivel nacional, COOPOP partiendo de la premisa que el desarrollo implica el accionar concertado y participativo de todas las personas sin distinción, realiza las convocatorias a los diversos eventos de capacitación en forma abierta. De esta forma logra que la intervención promueva el asociacionismo de las personas con discapacidad para su decidida integración, inclusión, su participación activa y organizada en la toma de decisiones en su ámbito distrital y/o provincial.
- En lo que se refiere a **gestión pública**, desde el mes de abril de 2004, COOPOP viene apoyando a 66 distritos del país en la elaboración de sus planes de desarrollo y presupuestos participativos, aportando exclusivamente en la inclusión de los objetivos de los Planes Nacionales, entre ellos el Plan de Igualdad de Oportunidades para personas con discapacidad 2003–2007. La estrategia implica el identificar con la población y los equipos técnicos (responsables de la elaboración de los Planes de

Desarrollo y Presupuestos Participativos) a los grupos vulnerables entre ellos las personas con discapacidad, e incluir las necesidades de estos grupos en el diagnóstico, visión, objetivos y proyectos.

- Se han capacitado 120 líderes locales en aspectos centrales de la vigilancia ciudadana, de los cuales 2% son personas con algún tipo de discapacidad que representan a instituciones que reúnen a personas con discapacidad.
- Concertar diversas reuniones de coordinación con los sectores participantes para articular esfuerzos sobre temas relacionados al PIO.